

DESCENTRALIZACIÓN

Y

PLURALIDAD

OTRA MANERA DE ENTENDER NUESTRA TIERRA

MANIFIESTO IDEOLÓGICO DE MÁS GRANADA

*PONENCIA DE RESOLUCIÓN Y ORIENTACIÓN POLÍTICA E IDEOLÓGICA DE
LA FORMACIÓN PROVINCIAL GRANADINISTA PARA UNA NUEVA DÉCADA Y
UN NUEVO CONTEXTO DE FUTURO.*

Enero de 2020. La situación en Granada ha resultado sorprendente, principalmente en los últimos meses, en los que, con una administración autonómica de distinto color político, la centralización en Sevilla de instituciones radicadas en Granada ha continuado sin freno ni pausa alguna. Ha resultado especialmente sangrante e hiriente para la sociedad granadina el traslado de la gestión del Parque de las Ciencias (tercera y última gran joya de la corona, tras el Patronato de la Alhambra y Cetursa) a la ciudad hispalense, llegándose incluso a movilizar en forma de abrazo humano alrededor de la institución con la participación de ocho mil personas.

El año 2019 se ha caracterizado por la contrastación empírica de los resultados electorales de las elecciones municipales de mayo y por la ampliación del conocimiento del partido respecto a su propio terreno sociológico así como a su entorno de circunstancias, pese a la contaminación de este “ensayo social” por la aparición en la derecha del espectro político del Partido Popular de un nuevo gran partido nacional que aglutinó voto útil de confrontación hacia la izquierda, restando a opciones municipalistas (como la este partido) mucho electorado descontento con la situación de la provincia respecto a la autonomía andaluza. No obstante, es de reseñar que varias lecciones fueron aprendidas, en lo referente a preparación de campañas electorales, manejo de los tiempos políticos, y al peso de los

propios votos, de manera que resulta tremendamente acuciante conferirle mucho más peso a la provincia del que se le estaba dando.

En un intento profundo, serio, meditado (e incluso con cierta contrastación empírica) de análisis de la realidad que envuelve tanto al partido como a la sociedad local y provincial granadina, y en contexto de continuidad con los manifiestos anteriormente elaborados por la formación política que hoy nos abriga, y a la que hoy como mínimo le debemos una garantía real de supervivencia y éxito, se presenta este nuevo manifiesto director y revisionista, producto de las experiencias obtenidas de la realidad sociológica de nuestro entorno, así como de la producción ideológica generada por los distintos miembros que han colaborado en la construcción de un ideario para MásGranada.

2

EL PASADO DE MÁSGRANADA.

PRAGMATISMO Y EFICACIA, PERO DIVERGENCIA E INDEFINICIÓN.

La revisión del ideario de MásGranada lleva a dos conclusiones ineludibles:

- Es un basamento compatible y valioso con el futuro de un partido provincial que aspira a comprometerse con una mayoría social de la sociedad granadina.
- Es un basamento, y como tal, queda inconcluso y sin terminar. Como resultado, no resuelve, unifica o converge las distintas tendencias que conviven en la organización, dejando en el aire un objetivo común y preciso sobre el que trabajar, y con el que satisfacer a la vez a todos los sectores. Probablemente la causa de esta situación

radique en la impermeabilidad de las distintas tendencias, al trabajar cada una en una dirección distinta, aunque uniese una meta electoral en la capital, generando más coexistencia que convivencia. Converger en una misma última meta conforma y unifica a la formación, y le da más carácter y solidez, con un rumbo más recto y decidido, y con un argumentario más afinado y menos voluble, lo que puede generar confianza y seguridad en el electorado.

De este modo, el ideario de MásGranada está centrado en cuestiones prácticas y pragmáticas locales de la ciudad de Granada (cultura y ocio, patrimonio, urbanismo y modelo de ciudad, turismo, infraestructuras y movilidad, área metropolitana, ecología, universidad, etc.) y en valores democráticos moderados (realismo, eficacia, honestidad, desarrollo sostenible, etc.) imprescindibles¹, aunque muy ambiguos aún como para poner punto y final a la orientación política del partido.

¹ Se adjunta a este documento, mediante anexos, tanto el ideario inicial y actualmente vigente y oficial de la organización, como el proyecto de manifiesto de MásGranada para las elecciones municipales de 2019. Esto se hace con voluntad continuista, complementaria e inclusiva, de manera que la aprobación de este manifiesto daría por válidos, incluidos y aprobados los postulados, textos e ideas defendidos en los mencionados documentos anexos.

Este basamento, fundamental además su aplicación en el ámbito local (y especialmente en la capital), no requiere prácticamente de ninguna modificación y su aporte es valioso y compatible con el futuro de la formación como propuesta de gestión a tener en

cuenta para el elector.

Sin embargo, la cuestión menos tratada, por posible generación de heridas, brechas y polémicas, y, sin embargo, la que bien llevada, puede generar mucho atractivo en la sociedad granadina de nuestro contexto actual y cercano en el futuro, es el planteamiento CLARO y definido de cuál es, por el momento, el encaje que queremos ofrecer a la ciudadanía de la Provincia de Granada en el entorno regional, e incluso nacional, ámbitos donde en la actualidad el territorio demarcado sale incontestablemente desfavorecido.

No sólo tiene cabida dar una respuesta clara y concisa del modelo territorial que queremos ofrecer para la provincia de Granada por las posibilidades de lanzamiento que puede suponer para la organización una propuesta renovadora, sino también por las astillas y problemas que deja en el largo y áspero camino electoral la evasión a una pregunta que tiene en ascuas a una amplia porción de la sociedad granadina respecto a nuestro partido.

¿QUÉ QUIERE MÁS GRANADA EN ÚLTIMO TÉRMINO PARA LA PROVINCIA DE GRANADA?

Buscar una solución territorial para la provincia de Granada, que aporte autonomía y permita todo el desarrollo posible al que aspire la ciudadanía del mencionado territorio. No faltan ciertas preguntas hacia la formación, e incluso de medios de comunicación, con cierta carga visible de sospecha, miedo, inseguridad y desconfianza.

¿Sois regionalistas? ¿Sois localistas? ¿Queréis romper Andalucía? ¿Sois independentistas? ¿Sois un partido o una plataforma? ¿Qué sois?

Cierto es que en MásGranada coexisten en mayor o menor medida tres familias: regionalistas, provincialistas y localistas de Granada, pero el fin del partido, de su ejecutiva y

de su militancia, siempre ha sido la **defensa de la provincia de Granada**. Sin embargo, no deja de ser interpretable y generadora de interrogantes tal oración.

¿De qué manera defendéis la provincia? ¿Bajo qué premisas o ideas la defendéis? Y vuelta otra vez al punto de partida.

La resolución a esta pregunta pasa por un proceso de reflexión y contrastación empírica que lleva a una conclusión a la que han llegado mucho tiempo antes hasta partidos de gobierno nacional. Y no es otra que con una renovación ideológica y un cambio de rumbo hacia posturas con las cuales se pueda gobernar para todos sin generar crispaciones, divisiones y rencores dolorosos en la propia sociedad. Un famoso ejemplo es aquel del *Reforma o Ruptura* de la Transición, y en el caso de MásGranada, usando ejemplos de manera blanca y exclusivamente funcional (sin pretender dar valor a connotaciones ideológicas de trasfondo y contexto particulares), es algo obvio que necesita con urgencia una adaptación al ritmo de funcionamiento de la sociedad y la aplicación de un *Suresnes* en su propio ser.

Hasta ahora en MásGranada ha prevalecido un final abierto hacia el encaje regional de la provincia, fluctuando opiniones en la militancia de todo tipo. Desde centrarse única y exclusivamente en la cuestión local, hasta pedir una autonomía para Andalucía Oriental desde algunos sectores, o incluso el establecimiento de Andalucía como comunidad

birregional resultado de la unión de la zona oriental y occidental, siendo muchas de esas opciones dependientes de reformas legislativas de gran calado y un apoyo social mayoritario que, a día de hoy, ni está ni se le espera.

Pero el espíritu de estas propuestas no sólo es válido, legítimo y constitucional, sino incluso también **de justicia** y síntoma de sensatez e inteligencia política de este territorio. Pero todo espíritu, sino es encauzado en condiciones mínimas de seriedad y realismo, cae a un profundo abismo de perdición y maximalismos del que no saldrá sino toma la senda correcta, que no es otra que la que la sociedad en su conjunto pide y demanda.

La solución no es otra que darle la vuelta a la tortilla por el lado correcto para que el alimento en cuestión no acabe quemado e inservible. La solución no es otra que demandar

5

mayor autonomía provincial en la medida de lo posible. La solución no es otra que exigir lo que la autonomía en su día prometió exigir: una Comunidad Autónoma descentralizada, o dicho de otra forma, otra manera de entender la actual autonomía.

Exigir la Comunidad Autónoma que se prometió en sus inicios, y cuyo proceso fue violentamente alterado **recayendo todo el peso político en Sevilla**, que centralizó todo el inmenso entramado autonómico y produjo un **centralismo regional** sin parangón con pocas comparaciones a nivel nacional, y con resultados visiblemente dañinos, especialmente para las provincias orientales. Exigir una autonomía descentralizada, cuya última parada (de un más que largo trayecto) **se traduciría en una Junta que actuase a través de las provincias y sus respectivas diputaciones provinciales** (que serían muy distintas a los organismos

limitados, indirectos y opacos que conocemos hoy).

Durante la ponencia redactora del Estatuto de Autonomía de Andalucía, se trató de blindar la autonomía provincial a través de su cuarto artículo, hoy desaparecido y sustituido por otro donde se establece la capital autonómica en Sevilla. Este artículo, antes de ser soslayado, proclamaba en sus inicios lo siguiente:

“Artículo 4.

1. La provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios, y constituye, también, ámbito territorial para el desarrollo y gestión de las competencias y funciones de la Comunidad Autónoma. Cualquier alteración de los límites provinciales habrá de ser aprobada por las Cortes Generales mediante Ley Orgánica.

2. El gobierno y la administración autónoma de la provincia corresponden a la Diputación, como órgano representativo de la misma, con plena autonomía para la gestión de sus intereses específicos.

3. Serán competencias de la Diputación las siguientes:

a) Las que con carácter específico y para el fomento y administración de los intereses peculiares de la provincia le vengan atribuidas por la legislación básica del Estado y los de la legislación que dicte la Comunidad Autónoma en desarrollo de la misma.

b) Las que pueda delegarle para su ejercicio la Comunidad Autónoma, siempre bajo la dirección y el control de ésta.

6

4. En los términos de una Ley del Parlamento Andaluz y en el marco de la legislación del Estado, la Comunidad Autónoma articulará la gestión ordinaria de sus servicios periféricos propios a través de las Diputaciones Provinciales. La ley establecerá los mecanismos de dirección y control por

parte de la Comunidad.

5. La Junta de Andalucía coordinará la actuación de los Diputaciones, en lo que se refiere a las competencias recogidas en el apartado a) del número 3 del presente artículo, en materias de interés general para Andalucía. La apreciación del interés general y las fórmulas de coordinación se establecerán por una ley aprobada por mayoría absoluta del Parlamento de Andalucía y en el marco de lo que disponga la legislación básica del Estado. En todo caso, la Comunidad Autónoma coordinará los Planes provinciales de Obras y Servicios.”

Pese a la desaparición de este artículo, la aparición de numerosas autonomías uniprovinciales y de pequeño tamaño favoreció la aparición del *Informe Enterría*, que reclamaba de manera muy resumida la creación de menos comunidades autónomas y la concesión de amplios poderes por parte de éstas a las provincias. El espíritu de dicho informe se materializó de forma legal en la LOAPA (Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico), que acabó transformada en la vigente **Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico**, que **permite a las Diputaciones Provinciales asumir y gestionar competencias autonómicas**, como dictan los artículos 5, 6, 7 y 8 del Título II, siendo especialmente claro el **artículo 8.1**:

“Las Comunidades Autónomas podrán delegar en las Diputaciones Provinciales, según la naturaleza de la materia, el ejercicio de competencias transferidas o delegadas por el Estado a aquéllas, salvo que la Ley a que se refiere el artículo 150, 2, de la Constitución disponga lo contrario.”

De este modo, queda patente que es perfectamente legal y constitucional (así como también honesto, realista, sostenible, racional, pragmático, práctico y eficaz) la asunción de un ideario que pretenda otorgar mayor autonomía provincial (algo fundamental en Andalucía

Oriental, donde la identificación del ciudadano con la provincia es muy superior a la identificación con una estructura regional) respecto a los poderes autonómicos y regionales,

7

sin implicar una ruptura polémica, compleja y controvertida, viendo ejemplos como los sucedidos en Segovia y León.

CONCLUSIÓN. LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL COMPROMISO DE MÁS GRANADA CON GRANADA Y SU PROVINCIA.

En consecuencia con lo expuesto anteriormente, se enumeran una serie de puntos que se plantean como objetivos en última instancia y sobre los que MásGranada trabajará, y desde donde concibe que el desarrollo para la ciudad de Granada y su Provincia será el máximo posible a todos los niveles. Dichos principios fundamentales son:

1. **La concepción municipal y comarcal de la política**, y por tanto la defensa de la autonomía fiscal, operativa y de funcionamiento en cada municipio.
2. **La defensa de la provincia con sus entes administrativos fundamentales.**
3. En consecuencia defendemos el **aumento de las transferencias competenciales** a los órganos municipales y provinciales.
4. **Apoyo y defensa del Estado de las Autonomías**, de forma que se favorezca el desarrollo provincial y materializándose a través de los entes municipales.
5. **Apoyo a una Diputación Provincial de Granada con mayor asunción de**

competencias y capacidad de gestión.

6. La lucha contra la despoblación y las prácticas agresivas contra los recursos naturales y humanos de los municipios del mundo rural.

7. La defensa y la promoción de la cultura local, comarcal y provincial de Granada.

MásGranada se declara en favor del **provincialismo granadinista**, en defensa siempre de nuestra cultura, identidad, tradiciones e historia.

Con una óptica de la política pensada para abrazar de manera eficaz, efectiva y exitosa a una mayoría social de granadinos, sin perder un ápice del espíritu descentralizador y granadinista

8
que caracteriza a todos y a cada uno de los miembros, militantes y cargos de la organización, esta formación presenta y aprueba su manifiesto ideológico a día 19 de febrero de 2020, previa aprobación por el Comité Ejecutivo de MásGranada y con la ratificación del mismo por parte de todos los militantes reunidos en asamblea en el ____ Congreso General de MásGranada.